



Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS Informe de Seguimiento

Documento nº 17. Noviembre 2019

(Documento nº 1. Julio 2009)



Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR)

Índice	Página
1. Introducción	2
2. Normativa de aplicación a los CSUR	3
3. Procedimiento de designación de CSUR del Sistema Nacional de Salud	5
3.1. Comité de Designación de los CSUR	5
3.2. Priorización de áreas de especialización	5
3.3. Constitución de Grupo de Expertos	7
3.4. Áreas de especialización con Grupo de Expertos y PTTP definidas	7
3.5. Otras situaciones de PTTP	11
3.6. Situación de los CSUR (noviembre 2019)	11
4. CSUR en Andalucía	12
5. Procedimiento de derivación de pacientes a los CSUR	14
6. Transporte Sanitario para la atención en un CSUR	15
7. Financiación de los CSUR	16
Anexo I. Unidades designadas como CSUR	17
Anexo II. Procedimiento de derivación de pacientes para ser atendidos en un CSUR	33
Anexo III. Aspectos más relevantes de la normativa que regula los CSUR	37

1. INTRODUCCIÓN

Los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud (SNS) tienen como objeto garantizar la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización, que requieren concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros por tratarse de patologías de muy baja prevalencia.

Estos centros son una de las herramientas para avanzar en la cohesión del Sistema Nacional de Salud y para que toda la población tenga las mismas oportunidades de acceder a las prestaciones.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece las acciones necesarias para garantizar a los ciudadanos la equidad, calidad y participación social en el SNS. En su artículo 28.2 dispone que en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, se acordará la designación de servicios de referencia, el número necesario de éstos y su ubicación estratégica dentro del SNS, con un enfoque de planificación de conjunto, para la atención a aquellas patologías que precisen para su atención una concentración de los recursos diagnósticos y terapéuticos a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial.

El Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los CSUR del SNS.

El 28 de noviembre de 2006 se constituyó el Comité de Designación de los CSUR, dependiente del Consejo Interterritorial del SNS (CISNS), formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El Comité de Designación propone al CISNS, en primer lugar, las áreas de conocimiento sobre las que actuar y su priorización, en segundo lugar, las patologías, técnicas, tecnologías y procedimientos (PTTP) que deberían ser tratados en unidades de referencia y, por último, la propuesta de designación de los CSUR que han cumplido los criterios establecidos y han sido acreditados.

Desde julio de 2007 el CISNS ha acordado 74 PTTP para los que es necesario designar CSUR en el SNS, definiendo a su vez los criterios que deben cumplir para ser designados de referencia.

En este momento han finalizado todo el proceso y han sido designados, mediante doce resoluciones y cinco órdenes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 279 CSUR para la atención de 64 PTTP (**Anexo I**).

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS CSUR

A) NORMAS REGULADORAS

- LEY 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 128, 29 de mayo de 2003).
- Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. (BOE núm. 252, 21 de octubre de 2006).
- Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud. (BOE núm. 270, 21 de octubre de 2006).
- Orden SCO/3773/2008, de 15 de diciembre, por la que se actualizan los Anexos I y II y se incorpora el anexo III al Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. (BOE núm. 311, 26 de diciembre de 2008).
- Orden SAS/3351/2009, de 10 de diciembre, por la que se actualiza el anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. (BOE núm. 301, 15 de diciembre de 2009).
- Orden SS/2687/2012, de 17 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. (BOE núm. 303, 18 de diciembre de 2012).
- Orden SSI/2204/2014, de 24 de noviembre, por la que se actualiza los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria. (BOE núm. 287, 27 de noviembre de 2014).
- Orden SCB/1421/2018, de 27 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. (BOE núm. 314, 29 de diciembre de 2018).

B) NORMAS POR LAS QUE SE DESIGNAN CSUR

- Distintas Resoluciones y Órdenes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por las que se designan Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud.
 - 1) Resolución de 26 de diciembre de 2008 por la que se designan 32 CSUR
 - 2) Resolución de 26 de diciembre de 2008 por la que se designan 8 CSUR
 - 3) Resolución de 25 de junio de 2009 por la que se designan 28 CSUR
 - 4) Resolución de 18 de febrero de 2010 por la que se designan 22 CSUR
 - 5) Resolución de 28 de diciembre de 2010 por la que se designan 42 CSUR
 - 6) Resolución de 21 de diciembre de 2012 por la que se designan 34 CSUR
 - 7) Resolución de 3 de abril de 2013 por la que se designan 11 CSUR

- 8) Resolución de 15 de enero de 2014 por la que se designan 9 CSUR
- 9) Resolución de 9 de enero de 2015 por la que se designan 14 CSUR
- 10) Resolución de 23 de enero de 2015 por la que se designan 8 CSUR
- 11) Resolución de 1 de septiembre de 2015 por la que se designan 11 CSUR
- 12) Resolución de 30 de abril de 2016 por la que se designan 8 CSUR
- 13) Orden de 25 de julio de 2017 por la que se designan 28 CSUR
- 14) Orden de 29 de mayo de 2018 por la que se designan 22 CSUR
- 15) Orden de 15 de diciembre de 2018 por la que se designan 5 CSUR
- 16) Orden de 6 de noviembre de 2019 por la que se designan 7 CSUR
- 17) Orden de 6 de noviembre de 2019 por la que se redesignan y revocan distintos CSUR

En el **Anexo III** se detallan los aspectos más relevantes de la normativa que regula los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud.

3. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

3.1. Comité de Designación de los CSUR

El Comité de Designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS está constituido por representantes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de las Comunidades Autónomas, cuya función es elevar las propuestas en cada una de las fases definidas para la designación de los CSUR al CISNS, que es el órgano con la competencia para la aprobación de cada una de ellas.

3.2. Priorización de áreas de especialización

El Comité de Designación propone las áreas de especialización y la priorización de su abordaje. En las distintas áreas de especialización se constituyen los Grupos de Expertos que desarrollarán las diferentes propuestas de PTPP en su correspondiente área.

El Comité de Designación en su reunión del 16 de marzo de 2018, tras efectuar una revisión de la priorización de áreas de especialización, acordó las prioridades de las áreas no abordadas. Las siguientes tablas muestran la situación de las áreas abordadas y las áreas pendientes de abordar:

Áreas abordadas
<ul style="list-style-type: none">▪ Oftalmología (AR)▪ Oncología Médica y Radioterápica, incluyendo oncología infantil (AR)▪ Trasplantes (AR)▪ Cirugía Plástica y Reparadora (ER)▪ Rehabilitación▪ Traumatología y Ortopedia (APR)▪ Atención a la transexualidad▪ Cardiología y Cirugía Cardíaca, incluyendo cardiología y cirugía cardíaca infantil e Hipertensión pulmonar (APRP)▪ Neurociencias, incluyendo neurocirugía infantil, neurorradiología y enfermedades neurológicas raras (APRP)▪ Lesionados medulares▪ Enfermedades infecciosas importadas▪ Enfermedades metabólicas congénitas▪ Trastorno identidad de género▪ Urología y nefrología (PF)▪ Dermatología (PF)▪ Hematología clínica (PF)▪ Endocrinología (PF)▪ Inmunología clínica y alergología (enfermedades autoinmunes) (AR)
A propuesta de la Comisión de Salud Pública
<ul style="list-style-type: none">▪ Laboratorios cribados neonatales (PF)▪ Unidades Aislamiento Alto Nivel -UAAN- (AR)

Áreas no abordadas

1ª ETAPA:

- Cirugía oral y máxilofacial (malformaciones congénitas)
- Otorrinolaringología (implantes quirúrgicos, malformaciones congénitas)
- Neumología y cirugía torácica
- Digestivo y cirugía general y digestivo (proctología)
- Laboratorios genética y molecular

2ª ETAPA:

- Angiología y cirugía vascular
- Ginecología (técnicas de reproducción asistida)
- Medicina nuclear
- Radiodiagnóstico
- Laboratorios (anatomía patológica, análisis clínicos, bioquímica, microbiología)
- Medicina intensiva
- Medicina interna
- Psiquiatría
- Anestesiología, reanimación y unidad del dolor

Áreas transversales:

- Pediatría, cirugía pediátrica y neonatología
- Radiología intervencionista

ER: Área en revisión

AR: Área revisada

APR: Área pendiente de revisión

APRP: Área pendiente de revisión parcial

PF: Área pendiente finalizar

3.3. Constitución de Grupo de Expertos

Cada grupo de expertos de las distintas áreas de conocimiento del cuadro anterior, cuentan con representantes de Comunidades Autónomas, Sociedades Científicas y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Los objetivos de estos grupos de expertos son:

- Propuesta justificada de las PTTP para los que es necesario designar CSUR en el SNS que se sustenta en datos epidemiológicos (baja prevalencia), que requiere para su abordaje elevado nivel de especialización y alta tecnología para su prevención, diagnóstico o tratamiento.
- Propuesta de los criterios imprescindibles que deben cumplir los servicios o unidades que optan para ser designados como Centros, Servicios o Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, en función del tipo de patología, técnica o procedimiento para la que se vayan a designar, que con carácter general son los siguientes:
 - a) Conocimiento y experiencia profesional específica, volumen de actividad mínima que garantice un nivel adecuado de calidad y seguridad a los pacientes.
 - b) Recursos humanos necesarios tanto en la unidad específica como en los servicios de apoyo.
 - c) Contar con el equipamiento necesario para desarrollar la actividad de que se trate.
 - d) Indicadores de procedimiento y resultados clínicos previstos.
 - e) Sistema de información: actividad y evaluación de la calidad de los servicios prestados (CMBD y Registro de pacientes).
 - f) Disponer de capacidad de formación a otros profesionales.

3.4. Áreas de especialización con Grupo de Expertos y PTTP definidas.

Dada la evolución en los últimos años del diagnóstico y tratamiento de las patologías y procedimientos incluidos en las Áreas de Oftalmología y Trasplantes, los correspondientes Grupos de Expertos han iniciado la revisión de las patologías y procedimientos para las que en su día se aprobó designar CSUR en el SNS, así como los criterios de designación, acordando por unanimidad la propuesta.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a propuesta del Comité de Designación y según trabajo de los Grupos de Expertos, ha aprobado un total de 74 PTTP, como paso previo para que los centros del SNS que cumplan los requisitos puedan optar a ser CSUR.

En el Área de Oftalmología se han revisado 8 patologías y se proponen 3 nuevas, cirugía vitreoretiniana pediátrica, catarata compleja en niños y distrofias hereditarias de retina, y se ha retirado la retinopatía del prematuro avanzada. En el Área de Trasplantes se han revisado 4 patologías

A continuación, se relacionan las PTTP agrupadas por áreas de especialización precedidas de un código numérico según fecha de aprobación por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

Área Cirugía Plástica, Estética y Reparadora: 2 PTTP
1. Quemados críticos
2. Reconstrucción del pabellón auricular
Área Oftalmología: 12 PTTP
3R1. Glaucoma en la infancia
4R1. Alteraciones congénitas del desarrollo ocular y palpebral
5R1. Tumores orbitarios infantiles
6R1. Tumores intraoculares en la infancia
7R1. Tumores intraoculares del adulto
8R1. Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea
9R1. Tumores orbitarios del adulto
11. Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis
23R1. Queratoplastia en niños
77. Cirugía vitreoretiniana pediátrica
78. Catarata compleja en niños
79. Distrofias hereditarias de retina
Área Oncología Médica y Radioterápica: 6 PTTP
13. Irradiación total con electrones en micosis fungoide (Revisada CISNS febrero 2010)
14. Tumores germinales de riesgo alto e intermedio y resistentes a quimioterapia de primera línea en adultos (Revisada CISNS julio 2015)
56. Neuroblastoma
57. Sarcomas en la infancia
58. Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en el adulto
60. Tumores renales con afectación vascular
Área Trasplantes: 10 PTTP
15R1. Trasplante renal pediátrico
16R1. Trasplante hepático pediátrico
17. Trasplante hepático de vivo adulto
18R1. Trasplante pulmonar pediátrico y adulto
19. Trasplante cardiopulmonar de adultos
20R1. Trasplante cardiaco pediátrico
21. Trasplante de páncreas
22. Trasplante de intestino (infantil y adulto)

31. Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil
44. Trasplante renal cruzado
Área de Traumatología y Ortopedia: 4 PTTP
25. Osteotomía pélvica en displasias de cadera en el adulto
26. Tratamiento de las infecciones osteoarticulares resistentes
27. Ortopedia infantil
28. Reimplantes, incluyendo la mano catastrófica
Área de Cardiología y Cirugía Cardíaca: 7 PTTP
32. Asistencia integral del neonato con cardiopatía congénita y del niño con cardiopatía congénita compleja
33. Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita
34. Cirugía reparadora compleja de válvula mitral
35. Arritmología y electrofisiología pediátrica (Revisada CISNS marzo 2013)
36. Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo
37. Cardiopatías familiares (incluye miocardiopatía hipertrófica)
59. Hipertensión pulmonar compleja
Área de Neurociencias (Neurología, Neurofisiología Clínica y Neurocirugía): 12 PTTP
38. Cirugía del plexo braquial
39. Epilepsia refractaria
40. Cirugía de los trastornos del movimiento
41. Neuromodulación cerebral del dolor neuropático refractario
42. Ataxias y paraplejías hereditarias
43. Esclerosis múltiple
46. Neurocirugía pediátrica compleja
48. Atención de la patología vascular raquímedular
51. Enfermedades neuromusculares raras (Revisada CISNS junio 2014)
52. Síndromes neurocutáneos genéticos (Facomatosis)
53. Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento
55. Trastornos Complejos del Sistema Nervioso Autónomo
Área de Trastornos de Identidad de Género: 1 PTTP
24. Atención a la transexualidad
Área Lesionados medulares: 1 PTTP
45. Atención al lesionado medular complejo

Área de Enfermedades Infecciosas Importadas: 1 PTTP
49. Enfermedades tropicales importadas
Área de Enfermedades Metabólicas Congénitas: 1 PTTP
50. Enfermedades metabólicas congénitas
Área de Urología y Nefrología: 5 PTTP
60. Tumores renales con afectación vascular
63. Complejo extrofia-epispadias (extrofia vesical, epispadias y extrofia de cloaca)
64. Enfermedad renal infantil grave y tratamiento con diálisis
65. Cirugía reconstructiva uretral compleja del adulto
66. Enfermedades glomerulares complejas (niños adultos)
Área de Dermatología: 2 PTTP
61. Epidermiolisis ampollosa hereditaria
62. Trastornos hereditarios de la queratinización
Área de Hematología: 4 PTTP
67. Eritropatología hereditaria
68. Coagulopatías congénitas y enfermedades afines
69. Síndromes de fallo medular congénito
70. Mastocitosis
Área de Endocrinología: 1 PTTP
71. Patología compleja hipotálamo- hipofisaria (niños y adultos)
Salud Pública: 1 PTTP
Unidades Aislamiento Alto Nivel -UAAN-
Área de Inmunología, Alergia y Enfermedades Autoinmunes: 4 PTTP
73. Enfermedades autoinmunes sistémicas
74. Angioedema hereditario
75. Inmunodeficiencias primarias
76. Enfermedades autoinflamatorias

3.5. Otras situaciones de PTTP.

1. Existe una PTTP sin CSUR designado porque no se han presentado solicitudes por parte de las CCAA que cumplan los requisitos para ser CSUR:
 - Atención a la transexualidad
2. UAAN (Unidades de Aislamiento de Alto Nivel). Dos solicitudes pendientes de modificaciones para cumplimiento de criterios.
3. El 14 de octubre de 2019 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó las propuestas de revisión de 8 patologías del área de oftalmología y 4 del área de trasplantes; así como las propuestas de 3 nuevas patologías del área de Oftalmología y 4 del área de Inmunología, Alergia y Enfermedades Autoinmunes para cuya atención es preciso designar Servicios o Unidades de Referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS):
 - En el área de Oftalmología: Glaucoma en la infancia, Alteraciones congénitas del desarrollo ocular y palpebral, Tumores orbitarios infantiles, Tumores intraoculares en la infancia, Tumores intraoculares del adulto, Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea, Tumores orbitarios del adulto, Queratoplastia en niños, Cirugía vitreoretiniana pediátrica, Catarata compleja en niños y Distrofias hereditarias de retina.
 - En el área de Trasplantes: Trasplante renal pediátrico, Trasplante hepático pediátrico, Trasplante pulmonar pediátrico y adulto y Trasplante cardiaco pediátrico.
 - En el área de Inmunología, Alergia y Enfermedades autoinmunes: Enfermedades autoinmunes sistémicas, Angioedema hereditario, Inmunodeficiencias primarias y Enfermedades autoinflamatorias.

3.6. Situación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (noviembre 2019)

Mediante doce Resoluciones y cinco Órdenes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de las 74 PTTP propuestas, se han designado 279 CSUR para 64 de ellas.

La designación de CSUR es por un período de vigencia de 5 años, según establece el Artículo 5 apartado 5 del Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud. Actualmente en fase de reevaluación los primeros CSUR designados.

Se ha revocado la designación de 8 CSUR (Orden de 6 de noviembre) en centros del Sistema Nacional de Salud, uno de las cuales corresponde al CSUR Reimplantes incluyendo mano catastrófica del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

4. CSUR EN ANDALUCÍA

De los 279 CSUR designados en el SNS, 37 pertenecen a seis hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y dos alianzas de centros.

Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz: 1
44. Trasplante renal cruzado.
Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba: 6
16. Trasplante hepático infantil.
18. Trasplante pulmonar infantil y adulto.
20. Trasplante cardíaco infantil.
21. Trasplante de páncreas.
31. Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil.
33. Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita.
Complejo Hospitalario Virgen de las Nieves. Granada: 3
39. Epilepsia refractaria.
44. Trasplante renal cruzado.
40. Cirugía de los trastornos del movimiento.
Complejo Hospitalario Regional de Málaga: 3
21. Trasplante de páncreas.
31. Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil.
43. Esclerosis múltiple.
Complejo Hospitalario Virgen Macarena. Sevilla: 3
6. Tumores intraoculares en la infancia (Retinoblastoma).
7. Tumores intraoculares del adulto
43. Esclerosis múltiple.
Complejo Hospitalario Virgen del Rocío. Sevilla: 19
1. Quemados críticos.
14. Tumores germinales de riesgo alto e intermedio y resistentes a quimioterapia de primera línea en adultos.
15. Trasplante renal infantil.
25. Osteotomía pélvica en displasias de cadera en el adulto.
26. Tratamiento de las infecciones osteoarticulares resistentes.
27. Ortopedia infantil.
31. Trasplante de progenitores hematopoyético alogénico infantil.

38. Cirugía del plexo braquial
44. Trasplante renal cruzado.
50. Enfermedades metabólicas congénitas
51. Enfermedades neuromusculares raras
53. Enfermedades raras que cursan con trastorno del movimiento.
56. Neuroblastoma.
57. Sarcomas en la infancia.
58. Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en adultos
60. Tumores renales con afectación vascular
64. Enfermedad renal infantil grave y tratamiento con diálisis
68. Coagulopatías congénitas
71. Patología compleja hipotálamo-hipofisaria
Alianza CHR Virgen del Rocío y CHR Virgen Macarena: 1
33. Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita
Alianza HU Virgen de las Nieves Y HU Clínico San Cecilio: 1
71. Patología compleja hipotálamo-hipofisaria

5. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES PARA SER ATENDIDOS EN UN CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El **Real Decreto 1207/2006**, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS), creado por la Ley 21/2001, establece los criterios y procedimientos para la adecuada gestión del mismo.

En su artículo 2 define las actividades que serán objeto de compensación a las comunidades autónomas (CCAA) con cargo al Fondo por la asistencia sanitaria prestada:

- a) Asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CCAA.
- b) Asistencia sanitaria a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, pertenecientes a países de la UE o a otros con los cuales España tenga firmados acuerdos bilaterales en esta materia, para el que se dispone de un procedimiento específico de facturación. con soporte en la aplicación FISS-web.
- c) Asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.
- d) El **artículo 4** determina que la derivación del paciente debe hacerse mediante solicitud expresa de la comunidad autónoma de origen en coordinación con la comunidad autónoma de destino. Este proceso de derivación y prestación de la asistencia debe ser registrado y validado mediante el **Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO)**, destinado a recoger los flujos de pacientes.

De acuerdo con lo regulado en el **Real Decreto 1302/2006**, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, el Comité de designación de centros, servicios y unidades de referencia, tiene entre sus funciones la de proponer el procedimiento de derivación de los usuarios a los CSUR.

Las gestiones que realizar por las Comunidades Autónomas para la atención de los pacientes en CSUR ubicados en otra Comunidad Autónoma se efectuarán siempre a través del Sistema de Información del Fondo de Cohesión (SIFCO).

El Comité de designación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud acordó el procedimiento de derivación de pacientes para ser atendidos en un CSUR (**Anexo II**).

6. TRANSPORTE SANITARIO PARA LA ATENCIÓN EN UN CSUR

El transporte sanitario para la atención de los pacientes en CSUR ubicados en otra Comunidad Autónoma está regulado por el **Real Decreto 1030/2006**, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. (BOE núm. 222 año 2006).

En el apartado 4 del Anexo VIII del RD 1030/2006, sobre cartera de servicios comunes de prestación de transporte sanitario, se contempla:

4. Traslado de pacientes entre comunidades autónomas.

4.1 Cuando una comunidad autónoma decida trasladar a un paciente a otra comunidad con el fin de prestarle asistencia sanitaria que no es posible facilitar con sus propios medios, proporcionará el transporte sanitario al paciente que lo precise, tanto para su desplazamiento al centro sanitario, como para el regreso a su domicilio si persisten las causas que justifican la necesidad de esta prestación. En caso de utilizarse transporte aéreo o marítimo, la comunidad receptora se hará cargo del traslado del paciente desde el aeropuerto, helipuerto o puerto hasta el centro sanitario, así como del regreso desde éste hasta el aeropuerto, helipuerto o puerto si persisten las causas que motivan la necesidad de transporte sanitario.

4.2 En el caso de pacientes sometidos a tratamientos periódicos, como diálisis o rehabilitación, que se desplazan a otra comunidad autónoma durante un periodo de tiempo, es esta comunidad la que, aplicando los criterios que utiliza para autorizar el uso de transporte sanitario en su ámbito, se hace cargo de facilitar esta prestación para recibir dichos tratamientos a los usuarios que lo requieran por causas estrictamente médicas.

4.3 Cuando un paciente desplazado transitoriamente a otra comunidad autónoma ha recibido asistencia sanitaria urgente, la comunidad de origen del paciente es la que se hace cargo del transporte sanitario que precise por causas estrictamente médicas para su traslado a la comunidad de origen, bien a su domicilio o a otro centro sanitario.

7. FINANCIACIÓN DE LOS CSUR

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regularon las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, creó en su artículo 4 el Fondo de Cohesión Sanitaria (FCS).

El FCS tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca, y es gestionado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La distribución del FCS se articuló de acuerdo con el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, que determinó su carácter presupuestario y por lo tanto figura anualmente en los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El Ministerio estableció el procedimiento para compensar con cargo a este Fondo a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria prestada a pacientes derivados de forma programada entre CCAA.

El Real Decreto 1247/2002 fue derogado por el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, que regula el nuevo procedimiento para distribuir el Fondo de Cohesión Sanitaria entre las CCAA e incorpora como novedades más significativas la compensación por la asistencia prestada en los CSUR (en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que en su artículo 28 dispone que la atención en un CSUR se financiará con cargo al FCS) y el desarrollo de un sistema de información del Sistema Nacional de Salud para registrar los flujos de pacientes entre Comunidades Autónomas (SIFCO).

Hasta el año 2012 la asistencia que regula el FCS (pacientes derivados entre Comunidades Autónomas incluyendo los atendidos en los CSUR, así como los extranjeros en estancia temporal con derecho a asistencia a cargo de otro Estado) se ha financiando con los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En la Ley de presupuestos del Estado para 2013 se modificó la naturaleza presupuestaria del FCS para los gastos por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas que pasan a compensarse por saldo entre CCAA y con cargo a los presupuestos de cada CCAA, y en la del 2014 se incorporó también a los asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, prestada al amparo de la normativa internacional.

Desde el año 2015, en las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, se mantiene el carácter extrapresupuestario del Fondo de Cohesión Sanitaria por lo que la compensación se realizará por los saldos positivos o negativos con cargo a los presupuestos de cada CCAA.

ANEXO I. UNIDADES DESIGNADAS COMO CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Los CSUR designados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud hasta noviembre de 2019, fecha de la última resolución, son **279** que corresponden a **64 PTPP** distribuidas en 13 Comunidades Autónomas.

La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidades Autónomas	CSUR
Andalucía	37
Aragón	1
Asturias	4
Canarias	1
Cantabria	7
Castilla-La Mancha	2
Castilla y León	5
Cataluña	88
Comunidad Valenciana	25
Galicia	12
Madrid	84
Murcia	6
País Vasco	7

Los CSUR designados para cada una de las PTPP aprobadas

Se relacionan los CSUR del Sistema Nacional de Salud designados por Orden del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, previo acuerdo del Consejo Interterritorial, para la atención o realización de las patologías o procedimientos que se indican a continuación:

1. Quemados críticos

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	26-12-2008	Adultos
Hospital U. de Getafe	Madrid	26-12-2008	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	26-12-2008	Niños y adultos
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	26-12-2008	Niños y adultos

2. Reconstrucción del pabellón auricular

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	21-12-2012	Niños y adultos

3. Glaucoma en la infancia

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	26-12-2008	Niños

4. Alteraciones congénitas del desarrollo ocular y palpebral

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. La Paz	Madrid	26-12-2008	Niños

5. Tumores orbitarios infantiles

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	26-12-2008	Niños

6. Tumores intraoculares en la infancia

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital U. Virgen Macarena	Andalucía	26-12-2008	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	26-12-2008	Niños

7. Tumores intraoculares del adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Castilla y León	26-12-2008	Adultos
Institut Catalá D'Oncología L'Hospitalet (ICO) y Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital U. Virgen Macarena	Andalucía	29-05 2018	Adultos

8. Descompresión orbitaria en oftalmopatía tiroidea

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	21-12-2012	Adultos

9. Tumores orbitarios del adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	26-12-2008	Adultos

11. Reconstrucción de la superficie ocular compleja. Queratoprótesis

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital Clínico U. Virgen de la Arrixaca	Murcia	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Castilla y León	26-12-2008	Niños y adultos

Hospital General U. de Alicante	Comunidad Valenciana	26-12-2008	Niños y adultos
Complejo Hospitalario U. de Santiago	Galicia	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital U. Cruces	País Vasco	26-12-2008	Niños y adultos
Hospital General U. Reina Sofía	Murcia	28-12-2010	Niños y adultos

13. Irradiación total con electrones en micosis fungoide

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Institut Catalá D'Oncología - Hospital Germans Trias i Pujol	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda	Madrid	25-07-2017	Adultos

14. Tumores germinales de riesgo alto e intermedio y resistentes a quimioterapia de primera línea en adultos

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Institut Catalá D'Oncología L'Hospitalet (ICO) y Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	25-07-2017	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	25-07-2017	Adultos

15. Trasplante renal pediátrico

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Cruces	País Vasco	25-06-2009	Niños
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	25-06-2009	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	25-06-2009	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	25-06-2009	Niños
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	25-06-2009	Niños
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	15-01-2014	Niños

16. Trasplante hepático pediátrico

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	25-06-2009	Niños
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	25-06-2009	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	25-06-2009	Niños

Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	25-06-2009	Niños
---------------------------	--------	------------	-------

17. Trasplante hepático de vivo adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	26-12-2008	Adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	26-12-2008	Adultos

18. Trasplante pulmonar pediátrico y adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	25-06-2009	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	25-06-2009	Niños y adultos
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	25-06-2009	Niños y adultos
Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda	Madrid	25-06-2009	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	25-06-2009	Adultos
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	25-06-2009	Adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	23-01-2015	Adultos

19. Trasplante cardio-pulmonar de adultos

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda	Madrid	25-06-2009	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	25-06-2009	Adultos

20. Trasplante cardíaco pediátrico

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	25-06-2009	Niños
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	25-06-2009	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Niños
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	15-01-2014	Niños

21. Trasplante de páncreas

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	25-06-2009	Adultos

Hospital U. Regional de Málaga	Andalucía	25-06-2009	Adultos
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	25-06-2009	Adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	25-06-2009	Adultos
Hospital U. de Canarias	Canarias	25-06-2009	Adultos
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	25-06-2009	Adultos
Hospital Clínico U. de Salamanca (Complejo Asistencial U. Salamanca)	Castilla y León	15-01-2014	Adultos
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	01-09-2015	Adultos

22. Trasplante de intestino (infantil y adulto)

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. La Paz	Madrid	25-06-2009	Niños y adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	25-06-2009	Niños y adultos

23. Queratoplastia en niños

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	26-12-2008	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	26-12-2008	Niños

25. Osteotomía pélvica en displasias de cadera en el adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	18-02-2010	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	18-02-2010	Adultos

26. Tratamiento de las infecciones osteoarticulares resistentes

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínico U. Virgen de la Arrixaca	Murcia	18-02-2010	Niños y adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	18-02-2010	Adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	18-02-2010	Adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	18-02-2010	Adultos
Hospital U. Vall d'Hebrón	Cataluña	18-02-2010	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	25-07-2017	Adultos

27. Ortopedia infantil

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínico U. Virgen de la Arrixaca	Murcia	18-02-2010	Niños
Hospital Infantil U. Niño Jesus	Madrid	18-02-2010	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	18-02-2010	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	18-02-2010	Niños
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	18-02-2010	Niños
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	18-02-2010	Niños

28. Reimplantes, incluyendo la mano catastrófica

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. de Burgos (Complejo Asistencial U. de Burgos)	Castilla y León	18-02-2010	Niños y adultos

31. Trasplante de progenitores hematopoyéticos alogénico infantil

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	18-02-2010	Niños
Hospital Infantil U. Niño Jesus	Madrid	18-02-2010	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	18-02-2010	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	18-02-2010	Niños
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Cataluña	18-02-2010	Niños
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	18-02-2010	Niños
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	18-02-2010	Niños
Hospital U. Regional de Málaga	Andalucía	18-02-2010	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Niños

32. Asistencia integral del neonato con cardiopatía congénita y del niño con cardiopatía congénita compleja

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	28-12-2010	Niños
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	28-12-2010	Niños
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	28-12-2010	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Niños

Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	15-01-2014	Niños
------------------------------	----------	------------	-------

33. Asistencia integral del adulto con cardiopatía congénita

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	28-12-2010	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Reina Sofía	Andalucía	28-12-2010	Adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	21-12-2012	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	3-04-2013	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	25-07-2017	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Virgen del Rocío y Hospital U. Virgen Macarena	Andalucía	29-05-2018	Adultos

34. Cirugía reparadora compleja de válvula mitral

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Consortio Hospital General U. de Valencia	Comunidad Valenciana	28-12-2010	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	28-12-2010	Adultos
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	28-12-2010	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	21-12-2012	Adultos

35. Arritmología y electrofisiología pediátrica

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	09-01-2015	Niños

36. Cirugía reparadora del ventrículo izquierdo

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Consortio Hospital General U. de Valencia	Comunidad Valenciana	21-12-2012	Adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	21-12-2012	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	29-05-2018	Adultos

37. Cardiopatías familiares (incluye miocardiopatía hipertrófica)

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Consortio Hospital General U. de Valencia	Comunidad Valenciana	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	28-12-2010	Niños y adultos
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital U. Central de Asturias	Asturias	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital Clínico U. Virgen de La Arrixaca	Murcia	03-04-2013	Niños y adultos
Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda	Madrid	15-01-2014	Niños y adultos
Hospital Clínico U. de Salamanca (Complejo Asistencial U. Salamanca)	Castilla y León	29-05-2018	Niños y adultos

38. Cirugía del plexo braquial

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital General U. de Alicante	Comunidad Valenciana	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Central de Asturias	Asturias	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. de Bellvitge y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	21-12-2012	Niños y adultos

39. Epilepsia refractaria

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital U. de La Princesa	Madrid	28-12-2010	Adultos
Complejo Hospitalario U. de Santiago	Galicia	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Virgen de las Nieves	Andalucía	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital del Mar	Cataluña	15-01-2014	Niños y adultos
Hospital U. Cruces	País Vasco	09-01-2015	Niños y adultos

40. Cirugía de los trastornos del movimiento

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	21-12-2012	Niños y adultos
Complejo Hospitalario U. de Santiago	Galicia	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Virgen de las Nieves	Andalucía	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Central de Asturias	Asturias	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	21-12-2012	Adultos
Hospital U. Cruces	País Vasco	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. de La Princesa	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	29-05-2018	Niños y adultos

41. Neuromodulación cerebral del dolor neuropático refractario

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. de La Princesa	Madrid	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Central de Asturias	Asturias	28-12-2010	Niños y adultos

42. Ataxias y paraplejías hereditarias

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	28-12-2010	Niños y adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	28-12-2010	Niños
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	01-09-2015	Niños y adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	01-09-2015	Niños y adultos

43. Esclerosis múltiple

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	21-12-2012	Niños y adultos
Complejo Hospitalario U. de Santiago	Galicia	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital Clínico U. Virgen de la Arrixaca	Murcia	21-12-2012	Niños y adultos

Hospital U. Virgen Macarena	Andalucía	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Regional de Málaga	Andalucía	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	21-12-2012	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebron	Cataluña	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Miguel Servet	Aragón	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	21-12-2012	Niños y adultos
Hospital U. Puerta de Hierro Majadahonda	Madrid	15-01-2014	Niños y adultos
Hospital U. Basurto	País Vasco	15-01-2014	Niños y adultos

44. Trasplante renal cruzado

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Complejo Hospitalario U. A Coruña	Galicia	28-12-2010	Adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	28-12-2010	Adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Puerta del Mar	Andalucía	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Virgen de las Nieves	Andalucía	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	28-12-2010	Adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Fundació Puigvert, I.U.N.A.	Cataluña	28-12-2010	Adultos
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	01-09-2015	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	01-09-2015	Adultos

45. Atención al lesionado medular complejo

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Nacional de Paraplégicos	Castilla-La Mancha	21-12-2012	Niños y adultos
Institut Guttmann	Cataluña	03-04-2013	Niños y adultos

46. Neurocirugía pediátrica compleja

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	03-04-2013	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	03-04-2013	Niños
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	03-04-2013	Niños

Hospital U. La Paz	Madrid	03-04-2013	Niños
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	03-04-2013	Niños

48. Atención a la patología vascular raquimedular

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	03-04-2013	Niños y adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	03-04-2013	Niños y adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	Comunidad Valenciana	03-04-2013	Niños y adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	15-01-2014	Niños y adultos

49. Enfermedades tropicales importadas

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	09-01-2015	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	01-09-2015	Niños y adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	15-12-2018	Niños y adultos

50. Enfermedades metabólicas congénitas

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Complejo Hospitalario U. de Santiago	Galicia	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. Cruces	País Vasco	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	09-01-2015	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	09-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	29-05-2018	Niños y adultos

51. Enfermedades neuromusculares raras

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Cataluña	30-04-2016	Adultos
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	30-04-2016	Niños

Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	30-04-2016	Niños y adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	30-04-2016	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	30-04-2016	Adultos
H. U. 12 de Octubre	Madrid	29-05-2018	Adultos
Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	15-12-2018	Adultos

52. Síndromes neurocutáneos genéticos (facomatosis)

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital U. Germans Trias i Pujol de Badalona y Institut Catalá D'Oncología Badalona	Cataluña	09-01-2015	Adultos
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	09-01-2015	Niños

53. Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	23-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	23-01-2015	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	23-01-2015	Niños y adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	23-01-2015	Adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	23-01-2015	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	23-01-2015	Niños y adultos

55. Trastornos complejos del sistema nervioso autónomo

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital U. La Paz	Madrid	23-01-2015	Niños y adultos

56. Neuroblastoma

CSUR designados	Comunidad autónoma	Fecha Orden	Tipo designación
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	01-09-2015	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	01-09-2015	Niños
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	29-05-2018	Niños

57. Sarcomas en la infancia

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	30-04-2016	Niños
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	30-04-2016	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	30-04-2016	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	25-07-2017	Niños

58. Sarcomas y otros tumores musculoesqueléticos en adultos

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Institut Catalá D'Oncología L'Hospitalet (ICO) y Hospital U. de Bellvitge	Cataluña	25-07-2017	Adultos
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Cataluña	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Clínico San Carlos	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	25-07-2017	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	15-12-2018	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	15-12-2018	Adultos

59. Hipertensión pulmonar compleja

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínic de Barcelona	Cataluña	01-09-2015	Adultos
Hospital U. 12 de Octubre	Madrid	01-09-2015	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	01-09-2015	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	25-07-2017	Niños

60. Tumores renales con afectación vascular

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Ramón y Cajal	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	25-07-2017	Adultos
Hospital U. y Politécnico La Fe	C. Valenciana	25-07-2017	Adultos
Hospital U. Marqués de Valdecilla	Cantabria	25-07-2017	Adultos

61. Epidermolisis ampollosa

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	25-07-2017	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	25-07-2017	Niños y adultos

62. Trastornos hereditarios de la queratinización

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	25-07-2017	Niños y adultos

63. Complejo extrofia-epispadias (extrofia vesical, epispadias y extrofia de cloaca)

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y Fundació Puigvert, I.U.N.A	Cataluña	29-05-2018	Niños y adultos
Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	29-05-2018	Niños
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	29-05-2018	Niños y adultos
Hospital U. La Paz	Madrid	29-05-2018	Niños y adultos
H. U. 12 de Octubre	Madrid	29-05-2018	Niños y adultos

64. Enfermedad renal infantil grave y tratamiento con diálisis

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	25-07-2017	Niños
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	25-07-2017	Niños
Hospital U. La Paz	Madrid	25-07-2017	Niños

65. Cirugía reconstructiva uretral compleja del adulto

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
H. U. Cruces	País Vasco	29-05-2018	Adultos
H. U. 12 de Octubre	Madrid	29-05-2018	Adultos

66. Enfermedades glomerulares complejas (niños y adultos)

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y Fundació Puigvert, I.U.N.A	Cataluña	29-05-2018	Adultos

Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	29-05-2018	Niños y adultos
H. U. Clínico San Carlos	Madrid	29-05-2018	Adultos
H. U. 12 de Octubre	Madrid	29-05-2018	Adultos
Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu	Cataluña	15-12-2018	Niños y adultos

67. Eritropatología hereditaria

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
H. de Sant Joan de Deu y H. de la Santa Creu i Sant Pau	Cataluña	29-05-2018	Niños y adultos
Hospital General U. Gregorio Marañón	Madrid	29-05-2018	Niños y adultos

68. Coagulopatías congénitas

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. La Paz	Madrid	06-11-2019	Niños y adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	06-11-2019	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	06-11-2019	Niños y adultos

69. Síndromes de fallo medular congénito

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	29-05-2018	Niños y adultos

70. Mastocitosis

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
Complejo Hospitalario de Toledo	Castilla-La Mancha	25-07-2017	Niños y adultos

71. Patología compleja hipotálamo-hipofisaria (niños y adultos)

<i>CSUR designados</i>	<i>Comunidad autónoma</i>	<i>Fecha Orden</i>	<i>Tipo designación</i>
H. de la Santa Creu i Sant Pau	Cataluña	06-11-2019	Adultos
Hospital U. Vall D'Hebrón	Cataluña	06-11-2019	Niños y adultos
Hospital U. Virgen del Rocío	Andalucía	06-11-2019	Adultos
Hospital U. Virgen de las Nieves y H. U. San Cecilio	Cataluña	06-11-2019	Adultos

ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE PACIENTES A CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CSUR)

(Acordado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 26 de noviembre de 2008, previo acuerdo del Comité de Designación el 6 de noviembre de 2008)

De acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, el Comité de Designación de centros, servicios y unidades de referencia, tiene entre sus funciones la de proponer el procedimiento de derivación de los usuarios a los CSUR.

Las gestiones a realizar por las Comunidades Autónomas para la atención de los pacientes en CSUR ubicados en otra Comunidad Autónoma se efectuarán siempre a través del Sistema de Información del Fondo de Cohesión (SIFCO).

No obstante, con el fin de facilitar la atención de los pacientes que requieran ser atendidos en un CSUR, es necesario concretar diferentes aspectos relacionados con la derivación de los pacientes.

Por todo ello, el Comité de designación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud acuerda el siguiente procedimiento de derivación:

A. ASISTENCIA EN CSUR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD:

- Aquellos pacientes que hubieran de ser derivados para ser atendidos por una de las patologías o a los que hubiera que realizarles alguno de los procedimientos acordados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que figuran como anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, serán remitidos, por la Comunidad Autónoma correspondiente a un CSUR del Sistema Nacional de Salud.
- La atención se realizará en los Centros acordados por el Consejo Interterritorial como de referencia del SNS y designados a tal efecto por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- El CSUR, una vez designado, se compromete a atender a todos los pacientes de otras CCAA cuando éstas soliciten la asistencia a través del SIFCO y sólo en casos excepcionales debidamente justificados podrá rechazar una solicitud.
- La atención en los CSUR a los pacientes derivados de otras Comunidades se hará en las mismas condiciones y con idénticas garantías que a los ciudadanos residentes en la Comunidad donde se ubique el CSUR (Artículo 2.4 del Real Decreto 1302/2006).
- Para la atención en un CSUR el paciente deberá ser remitido por la Comunidad Autónoma en la que está siendo atendido el paciente. Todos los trámites del proceso de derivación de un paciente a un CSUR se realizarán a través del SIFCO.
- En los casos de urgencia, por ejemplo, caso de quemados o trasplante, se coordinará el traslado al CSUR por una vía rápida (teléfono, correo electrónico...) y en el plazo máximo de una semana desde que ocurrió la urgencia se hará efectiva la derivación a través del SIFCO.
- El CSUR, en caso de que se produzca alguna modificación de los criterios en función de los cuales se le designó de referencia, deberá comunicarlo a la mayor brevedad al Comité de designación de CSUR a través de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Cuando por circunstancias excepcionales el CSUR no pueda atender a/los paciente/s (por ejemplo, por problemas graves en las instalaciones, incendio...), se deberá poner inmediatamente en conocimiento de los Centros que le solicitaron la asistencia y comunicarlo al Comité de designación de CSUR a través de la Comunidad Autónoma correspondiente, señalando el tiempo previsible en que durará la incidencia.
- Como se recoge entre los criterios de designación de CSUR acordados por el CISNS para todas las patologías o procedimientos, todos los CSUR deberán contar con un Registro de los pacientes que atienden como centro de referencia. Este registro deberá incluir para cada patología o procedimiento los ítems fijados en los criterios de designación correspondientes.

B. DERIVACIÓN DE PACIENTES PARA LA ATENCIÓN EN UN CSUR:

Comprende las siguientes etapas:

1) Solicitud de Asistencia a un CSUR:

La solicitud se dirigirá solamente a un CSUR y no a varios centros a la vez. En el caso de que por circunstancias excepcionales debidamente justificadas no fuera admitida la solicitud por el centro solicitado, éste lo comunicará a la comunidad que remite el paciente y ésta reiniciará el proceso de solicitud a un segundo centro.

La solicitud de asistencia a través del SIFCO implicará la cumplimentación de los datos correspondientes a:

- a) Datos del paciente: Datos de identificación y residencia del paciente.
- b) Datos de identificación del Centro solicitante:
 - Datos del Centro sanitario.
 - Datos del Servicio o Unidad clínica que solicita la asistencia.
 - Datos identificativos del facultativo responsable de la atención del paciente.

Todo esto, con el fin de facilitar la comunicación directa entre los facultativos responsables del paciente del centro solicitante y del CSUR.

- c) Datos del CSUR al que se le solicita la asistencia:
 - Datos identificativos del CSUR. Sólo se puede solicitar la asistencia a aquellos centros, servicios o unidades que haya sido acordada su designación como de referencia por el CISNS.
- d) Informe clínico del paciente que deberá incluir inexcusablemente:
 - Breve resumen de la historia clínica del paciente relacionada con el motivo de la derivación, recogiendo la razón clínica por la que se solicita la derivación del paciente.
 - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos realizados (CIE-10 ES) relacionados con el motivo de la derivación.
 - Otros datos que se considere oportuno reseñar.
- e) Asistencia solicitada:
 - Patología o procedimiento para el que se solicita la asistencia al CSUR que deberá estar entre los acordados por el CISNS e incluido en el anexo III del Real

Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria.

- Diagnóstico principal (CIE10ES) por el que se deriva al paciente.
- Indicar si la atención que se solicita es una revisión.
- Indicar si la atención que se solicita corresponde a un procedimiento ambulatorio.

2) Aceptación de la solicitud por la Comunidad Autónoma/CSUR solicitado:

Con el fin de demorar al mínimo la atención a los pacientes y garantizar la continuidad de la asistencia, el CSUR deberá realizar la aceptación y citación del paciente en el plazo máximo de 15 días desde que recibió la solicitud de asistencia.

Para ello, el Centro solicitado deberá cumplimentar a través del SIFCO la siguiente información:

Una vez recibida la propuesta de asistencia, el CSUR deberá aceptar la misma y realizar la citación del paciente. En el caso de que, por causas excepcionales, no se aceptara la asistencia se deberán justificar expresamente los motivos de la denegación.

La citación comprenderá los siguientes datos:

- Datos identificativos del Centro sanitario.
- Servicio o Unidad clínica que atenderá al paciente.
- Lugar, fecha y hora de la citación.
- Preparación del paciente: Es muy importante que se recojan claramente las condiciones de cómo debe ir preparado el paciente (ayunas, etc.), así como que se indiquen las pruebas que se debe realizar previamente a acudir al CSUR y otros documentos clínicos que deba aportar.

3) Atención del paciente en el CSUR

El centro que ha solicitado la asistencia, una vez obtenida la aceptación del CSUR solicitado, facilitará al usuario un ejemplar de la citación que proporciona el SIFCO.

El paciente acudirá al CSUR acompañado de los siguientes documentos:

- Citación del CSUR correspondiente.
- Tarjeta sanitaria.
- Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Resultados de las pruebas que se ha realizado previamente a acudir al CSUR, de acuerdo con lo que se le indicó en la citación a través del SIFCO.
- Otros documentos, que se le hayan solicitado a través de la citación.

4) Asistencia realizada:

El centro que realiza la asistencia deberá incorporar al SIFCO, al ser dado de alta el paciente, los datos relativos a la asistencia realizada y en concreto, se indicará:

a) Datos del paciente:

- Datos de identificación y residencia del paciente.

b) Datos del CSUR donde se ha atendido al paciente:

- Centro sanitario.

- Servicio y Unidad clínica.
- Datos de identificación del facultativo responsable de la atención.

c) Tipo de asistencia realizada:

- La patología atendida o el procedimiento realizado de entre las recogidas en el anexo III del Decreto 1207/2006.
- El diagnóstico principal y diagnósticos secundarios (CIE10ES codificado al máximo nivel de desagregación, indicando el correspondiente marcador POA1 o POA2).
- Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos principales y secundarios (CIE10ES codificado al máximo nivel de desagregación) realizados al paciente, indicando si el procedimiento se ha realizado en el centro o en otro centro.
- Indicar si la atención realizada corresponde a una revisión y en qué plazos deben realizarse.
- Indicar si la atención realizada corresponde a un procedimiento ambulatorio.

d) Informe clínico al alta:

- Incluirá un breve resumen de la asistencia realizada al paciente, de los resultados de las pruebas diagnósticas y terapéuticas realizadas y del tratamiento y las recomendaciones que debe seguir en su Comunidad Autónoma de origen.
- Se indicarán las revisiones (si fuera necesario) y en qué plazos deben realizarse.
- Asimismo, recogerá en el Registro de pacientes, la información correspondiente que se incluye en las fichas de criterios aprobadas por el CISNS para cada una de las patologías, técnicas, tecnologías o procedimientos.

ANEXO III. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA NORMATIVA QUE REGULA LOS CENTROS, SERVICIOS Y UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

1. Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS

- Prevé la existencia de los servicios de referencia, señalando que cuando se trate de técnicas, tecnologías o procedimientos para cuya correcta utilización sea conveniente concentrar los casos a tratar, se designarán servicios de referencia. La designación de servicios de referencia se acordará en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social acreditará los servicios de referencia y los reevaluará periódicamente.
- Determina que la atención en los CSUR será financiada con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria.

2. El Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, limita la financiación a la atención prestada en una Comunidad Autónoma distinta a la de residencia habitual del paciente

Artículo 6: “Asistencia sanitaria en CSUR del SNS.1. El Fondo de cohesión sanitaria compensará la asistencia sanitaria prestada a aquellos pacientes residentes en España que se deriven a una comunidad autónoma distinta de aquella en la que tienen su residencia habitual, para ser atendidos en los centros, servicios y unidades designados como de referencia por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social”.

Mediante distintas Órdenes se han actualizado los anexos del Real Decreto 1207/2006, así como la cuantía del coste a financiar en cada caso, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Interterritorial:

- **Orden SCO/3773/2008**, de 15 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I y II y se incorpora el anexo III al Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- **Orden SAS/3351/2009**, de 10 de diciembre, por la que se actualiza el anexo III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- **Orden SS/2687/2012**, de 17 de diciembre, por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- **Orden SSI/2204/2014**, de 24 de noviembre, por la que se actualiza los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

3. Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud

Objeto (Artículo 1)

- Garantizar la equidad en el acceso y una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros.

- Establecer las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los Centros, Servicios, Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Contenidos (Artículo 2)

- Características de las enfermedades para cuyo diagnóstico o tratamiento habría que designar CSUR.
- Aspectos a tener en cuenta para la definición de los criterios para la designación de los CSUR.
- Comité de Designación de CSUR.
- Bases del procedimiento para la designación y acreditación de CSUR.
- Obligaciones de los CSUR.
- Financiación de la asistencia sanitaria derivada entre CCAA a través del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Definiciones (Artículo 2)

Cualquier técnica, tecnología o procedimiento diagnóstico o terapéutico para cuya realización sea preciso designar un CSUR deberá estar previamente incluido en la Cartera de Servicios Comunes del SNS.

Los CSUR garantizarán a todos los usuarios del SNS que lo precise el acceso a ellos en igualdad de condiciones con independencia de su lugar de residencia. Características de las enfermedades para cuya atención habría que designar CSUR:

- Requerir alta tecnología.
- Precisar un elevado nivel de especialización.
- Tratarse de una enfermedad rara.

Centro de Referencia:

Centro sanitario que dedica fundamentalmente su actividad a la atención de determinadas patologías o grupos de patologías que cumplan una o varias de las características citadas.

Servicio o Unidad de Referencia:

Servicio o unidad que se dedica a la realización de una TTP o a la atención de patologías o grupos de patologías que cumplan una o varias de las características citadas, aunque además atienda otras patologías para las que no sería considerado de referencia.

Criterios de designación (Artículo 3)

- a. Demostrar conocimiento y experiencia suficientes. Haber tenido y prever un volumen de actividad suficiente que garantice un nivel adecuado de calidad y seguridad a los pacientes.
- c. Contar con el equipamiento y el personal necesario.
- d. Tener disponibles los recursos para la adecuada atención del paciente además de los del propio CSUR.
- e. Obtener indicadores de resultados adecuados.
- f. Disponer de un sistema de información que permita conocer la actividad y evaluar la calidad de los servicios prestados.
- g. Disponer de capacidad de formación a otros profesionales.

Comité de Designación (Artículo 4)

- Composición:

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Comunidades Autónomas.
- Dependencia:
 - Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Funciones:
 - Estudiar las necesidades y proponer las PTTT para las que es necesario designar CSUR.
 - Proponer el procedimiento para la designación de CSUR del SNS.
 - Proponer los criterios para la designación y acreditación.
 - Informar sobre el procedimiento para la acreditación de los CSUR.
 - Evaluar las solicitudes y hacer propuestas de designación de CSUR al CISNS.
 - Estudiar y proponer la renovación o revocación de los CSUR.
 - Proponer el procedimiento de derivación de pacientes a los CSUR.
 - Elaborar el régimen interno del Comité.

Procedimiento para la designación de los centros, servicios y unidades de referencia (Artículo 5)

- Propuestas: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o CCAA a través del Comité de Designación.
- Centros: Autorización sanitaria e informe favorable de la Comunidad Autónoma.
- Acreditación: Agencia de Calidad del SNS.
- Designación: Resolución del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, previo acuerdo del CISNS, por un período de validez máximo de cinco años.